

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 102 Sábado 29 de abril de 2017 Sec. IV. Pág. 31501

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26430** *ALICANTE* 

Edicto

Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante.

Hace saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento de Jurisdicción Voluntaria a instancia de Sarbel Vertical, Sociedad Limitada contra Ecisa Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima, La Caixa y Bankia en el que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito de la procuradora Eva Gutiérrez Robles de fecha 29 de marzo de 2017, únase, y por turnada a este Juzgado la anterior solicitud de expediente de Jurisdicción Voluntaria por denunciar la pérdida o extravío de pagaré formulada por el procurador de los Tribunales Eva Gutiérrez Robles en nombre y representación de Sarbel Vertical, Sociedad Limitada, teniéndosele por comparecido y parte en este expediente y entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias en la forma prevista en la Ley.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Jurisdicción Voluntaria 15/2015, de 2 de julio en sus artículos 132 y siguientes, comuníquese al emisor del pagaré Ecisa Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima, La Caixa y Bankia la presente demanda con entrega de copia, señalándose para la celebración de la comparecencia el día 15 de mayo de 2017, a las 10 horas.

La comparecencia se efectuará en la Sala número 9 de este Juzgado, salvo que hubiera imposibilidad de utilizar los medios de registro tal y como ordena la Ley, en cuyo caso se procederá a su celebración en la Oficina Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la LEC, debiendo verificar por procedimiento informático el levantamiento del acta correspondiente.

Las partes deberán comparecer por medio de Abogado y Procurador.

Alicante, 3 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170030252-1